



ANEXO III

Ref. convocatoria: 2024/CP/221

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2020-112794RB_I00

Título: HERRAMIENTAS PREDICTIVAS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN PORTUARIA BASADAS EN MACHINE LEARNING. INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE PERMANENCIA EN ATRAQUE, ONDA LARGA Y REBASE

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Monitorización en infraestructuras portuarias

PERÍODO AYUDA: INICIO: 1/09/2021 FIN: 31/05/2025

CENTRO Inv. Principal: Escuela TS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Escuela TS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Campus de Elviña, lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: III

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 1/11/2025TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1750*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: MUS 00273 - 0599 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: FPII, ciclo formativo de grado superior, BUP, Bachillerato

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Enrique Peña González (Catedrático de Universidad), Juan Ramón Rabuñal Dopico (Catedrático de Universidad), Francisco Alberto Varela García (Profesor Contratado Doctor). Suplentes: Jerónimo Puertas Agudo (Catedrático de Universidad), Jose Anta Álvarez (Profesor Titular), Alberto José Alvarellos González (Profesor Ayudante Doctor)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

CE7kAfblcBgBbSpp03cdwQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Enrique Peña González

Asinado

18/09/2024 17:13:22

Páxina

1/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/CE7kAfblcBgBbSpp03cdwQ==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADESAGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	CE7kAfb1cBgBbSpp03cdwQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Enrique Peña González	Asinado	18/09/2024 17:13:22
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CE7kAfb1cBgBbSpp03cdwQ==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADESAGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 6 de septiembre de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Enrique Peña González

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	CE7kAfb1cBgBbSpp03cdwQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Enrique Peña González	Asinado	18/09/2024 17:13:22
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CE7kAfb1cBgBbSpp03cdwQ==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1. Tareas a realizar

En el Proyecto Plan Nacional PID2020-112794RB_I00, y su posterior solicitud de prórroga ya aprobada, se identifica la necesidad de ejecución de campañas de campo para la monitorización en entornos portuarios. Durante la ejecución del periodo inicial, se adquirió un conocimiento amplio de las necesidades de medición y procesado de datos, con las dos personas contratadas en el proyecto, conforme a la solicitud inicial del mismo. Tras la concesión de la prórroga, se ha comprobado que para las tareas pendientes hasta la finalización del proyecto, es necesaria la incorporación de una persona con un perfil más relacionado con el ajuste, colocación y manejo de equipos, por lo que el nuevo perfil se identifica con la categoría de "Axudante de apoio á Investigación" ("Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+I financiados a través do capítulo VI da UDC do 17.11.2014"). Por las características del trabajo a realizar, la formación requerida es "FPII, ciclo formativo de grado superior, BUP, Bachillerato", con experiencia acreditada en el manejo, ajuste, colocación de equipos experimentales y construcción de elementos para ensayos experimentales y campañas de campo.

2. Justificación de la duración del contrato

El contrato es indefinido, con fecha final del proyecto y su prórroga el 31/mayo/2025, aprobado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

3. Requisitos de los candidatos.

FPII o Ciclo formativo de grado superior con formación y experiencia acreditadas en el manejo, ajuste, colocación de equipos experimentales y construcción de elementos para ensayos experimentales y campañas de campo.

3. Criterios de valoración:

3.1 Carnet de conducir B1. Excluyente: SI. Criterio excluyente dada la necesidad de la colocación de instrumentos de medición en el Puerto Exterior de Punta Langosteira, como consta en las actividades del proyecto y su prórroga.

3.2. Formación: TOTAL 35 PUNTOS

3.2.1 Ciclo FPII / formativo de grado superior. 10 Puntos

3.2.2 Acreditación / Carnet para el uso de maquinaria para movimientos de cargas. 10 Puntos

3.2.3 Otra formación/cursos relacionados con: Riesgos laborales en construcción, montaje de componentes mecánicos, herramientas informáticas y programación de sistemas informáticos. 2.5 puntos por curso hasta un máximo de 15 puntos.

3.3. Experiencia profesional: TOTAL 30 PUNTOS

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	CE7kAfb1cBgBbSpp03cdwQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Enrique Peña González	Asinado	18/09/2024 17:13:22
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CE7kAfb1cBgBbSpp03cdwQ==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





3.3.1 Experiencia profesional en el manejo de pequeño equipamiento/herramientas. 0.5 puntos por año de experiencia hasta un máximo de 10 Puntos

3.3.2 Experiencia profesional en el uso de maquinaria para movimientos de cargas. 0.5 puntos por año de experiencia hasta un máximo de 10 Puntos

3.3.3 Experiencia profesional en el uso, manejo y mantenimiento de sensores e instrumentación. 0.5 puntos por año de experiencia hasta un máximo de 10 Puntos

3.4. Entrevista personal: TOTAL 20 PUNTOS

Criterio adicional en caso de empate: Experiencia profesional en la organización de mercancía en almacenes. 0.5 puntos por año de experiencia hasta un máximo de 10 Puntos

4. Puntuación mínima para integrar la lista de espera: 40 puntos

5. Datos de contacto: Enrique Peña González, epena@udc.es, teléfono 981 167000 (ext. 1444)

A Coruña, 6 de septiembre de 2024

Enrique Peña González
Investigador principal del Convenio

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	CE7kAfb1cBgBbSpp03cdwQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Enrique Peña González	Asinado	18/09/2024 17:13:22
Observación		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CE7kAfb1cBgBbSpp03cdwQ==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

